

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0015-DIGERCIC-DNAJ-2014

**RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL
SIGNADO CON EL CÓDIGO NO. RE-DGRCIC-001-2014 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN
LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE OPERA "TAME EP",
PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN A NIVEL NACIONAL"**

**Ing. Lenin Jhobany Rivera Llivisaca
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto del Congreso de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No. 1252 de 29 de octubre de 1900, se dispuso *"Desde el 1º de enero de 1901, establécese en la República el Registro Civil (...)";*
- Que,** mediante Decreto Supremo 278, publicado en el Registro Oficial No. 070 de 21 de abril de 1976, se expidió la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 331 publicado en el Registro Oficial No. 70 del 28 de julio de 2005, se creó el Sistema Nacional de Registro Civil Identificación y Cedulación con el carácter de único y con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional para el ejercicio de sus derechos constitucionales;
- Que,** con fecha 4 de agosto de 2008, fue publicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Suplemento del Registro Oficial No. 395;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, derogándose el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo 1248 de 08 de agosto de 2008, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 de 17 de septiembre de 2008;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 publicado en el Registro Oficial No. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, se adscribió la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0015-DIGERCIC-DNAJ-2014

Sociedad de la Información, y en su artículo 21 inciso segundo establece que: *"La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativa y financieramente, su representante legal será el Director General"*;

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director General de Registro Civil Identificación y Cedulación, desde el 15 de agosto de 2013;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Coordinación General Administrativa Financiera, en razón del monto de la contratación;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Acción de Personal No. 0312514, resolvió nombrar al cargo de Coordinador General Administrativo Financiero de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ing. Lenin Jhobany Rivera Llivisaca;
- Que,** con fecha 14 de octubre de 2013, fue publicada La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 100;
- Que,** el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que serán sometidos al proceso de Régimen Especial aquellas contrataciones que *"(...) celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a las entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí."*;
- Que,** la presente contratación se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, publicado en el Portal de Compras Públicas;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0015-DIGERCIC-DNAJ-2014

Que, el 22 de enero de 2014, la servidora pública de la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, Elena Monserrat Guano Gallardo, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0137, solicitó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, iniciar el proceso de *"Contratación de los servicios de una agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales y asistencia aérea nacional e internacional, para los servidores de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional"*, para lo cual adjuntó los términos de referencia y estableció un presupuesto referencial de USD. 115.000,00 (Ciento quince mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100);

Que, el 22 de enero de 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0141, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, emitir una certificación económica y presupuestaria por el valor de USD. 115.000,00 (Ciento quince mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más IVA., de los cuales USD. 105.000,00 (Ciento cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) son para pasajes al interior y USD. 10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) son para pasajes al exterior, valores que cubrirán el *"Servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales que opera "TAME EP", para los funcionarios de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional"*;

Que, el 27 de enero de 2014, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, mediante memorando No. DGRCIC-DGF-2014-0096, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la certificación presupuestaria No. 323, por el valor de USD. 115.000,00 (Ciento quince mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100); más IVA., de conformidad al siguiente detalle:

- Partida No. 530301-002 Pasajes al interior, por el valor de USD. 105.000,00 (Ciento cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más el 12% del IVA.
- Partida No. 530302-002 Pasajes al exterior, por el valor de USD. 10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más el 12% del IVA.

El referido monto financiará el *"Servicio de emisión de pasajes aéreos en las rutas Nacionales e Internacionales, para los funcionarios y servidores de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel Nacional, para el año 2014."*;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0015-DIGERCIC-DNAJ-2014

- Que,** el 27 de enero de 2014, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, mediante memorando No. DGRCIC-DGF-2014-0099, envió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, un alcance al memorando No. DGRCIC-DGF-2014-0096, en el cual hace constar que la certificación presupuestaria No. 323, financiará la contratación del *"Servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas Nacionales e Internacionales que opera "TAME EP", para los servidores y funcionarios de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel Nacional, en el año 2014"*;
- Que,** el 27 enero de 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0176, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Lenin Jhobany Rivera Llivisaca, autorizar el inicio del proceso para la contratación del *"Servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales que opera "TAME EP", para los funcionarios de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional"*, con un presupuesto referencial de USD. 115.000,00 (Ciento quince mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100); más IVA.;
- Que,** el 29 de enero de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, Lenin Jhobany Rivera Llivisaca, mediante memorando No. DGRCIC-CGAF-2014-0024, solicitó al Director Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar la Resolución de Inicio correspondiente al proceso de Régimen Especial, para la contratación del *"Servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales que opera "TAME EP", para los funcionarios de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional"*, con un presupuesto referencial de USD. 115.000,00 (Ciento quince mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100); más IVA.;

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; la Coordinación General Administrativa Financiera,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial, signado con el código RE-DGRCIC-001-2014, para la contratación del *"Servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales que opera "TAME EP", para los funcionarios de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, por doce meses a partir de la suscripción del contrato"*, con un presupuesto referencial de USD. 115.000,00 (Ciento quince mil dólares de los Estados Unidos de América con

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0015-DIGERCIC-DNAJ-2014

00/100); más IVA., para lo cual se observará lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) expida para el procedimiento enunciado.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional para el presente proceso de contratación.

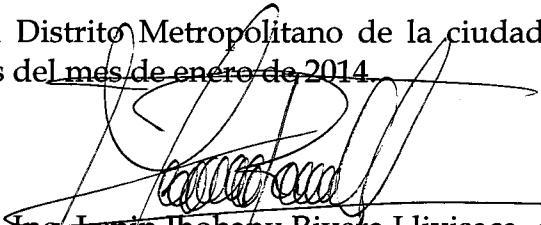
Artículo 3.- Invitar directamente a la empresa pública TAME Línea Aérea del Ecuador TAME EP, con RUC No. 1768161550001, para que presente su oferta técnica y económica, conforme a los pliegos del proceso.

Artículo 4.- Designar a Marco Miguel Mora Pinos, analista de adquisiciones de la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, para llevar adelante el proceso en todas sus etapas.

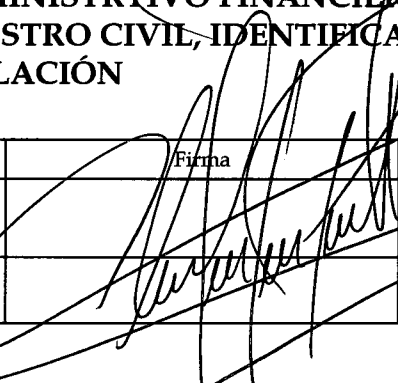
Artículo 5.- Notifíquese, por medio de la Secretaría General, al servidor designado en el artículo precedente.

Artículo 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, y ésta deberá ser publicada, por la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los treinta días del mes de enero de 2014.


Ing. Lenin Jhobany Rivera Llivisaca

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN**

	Nombre /Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Llor / Director Nacional de Asesoría Jurídica.		2014/01/30
Revisado por:	Juan Pablo Álava Llor / Director Nacional de Asesoría Jurídica.		2014/01/30

